

MEMORIAL ALLEGA VALORACION DE APOYOS RAD. 2020 - 262

Sebastian Ramirez Echeverri <sebramirez@defensoria.edu.co>

Jue 28/07/2022 10:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

<j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>;boteroabogados@gmail.com

<boteroabogados@gmail.com>;judicialboteroabogados@gmail.com

<judicialboteroabogados@gmail.com>;Dora Lucia Londoño Jimenez <doralucial927@gmail.com>

Solicitante: DORA LUCIA LONDOÑO JIMÉNEZ

Quien requiere apoyo: MARTHA ELVIRA JIMÉNEZ DE LONDOÑO

Proceso: Adjudicación de apoyos.

Radicado: 2020 – 262

Cordial Saludo.

Adjunto memorial. Se remite copia del presente a curador designado.

Cordialmente,

SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI
DEFENSOR PÚBLICO

Sebastián Ramírez Echeverri
Defensor Público



Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLÍN

E. S. D.

Solicitante: DORA LUCIA LONDOÑO JIMÉNEZ

Quien requiere apoyo: MARTHA ELVIRA JIMÉNEZ DE LONDOÑO

Proceso: Adjudicación de apoyos.

Radicado: 2020 – 262

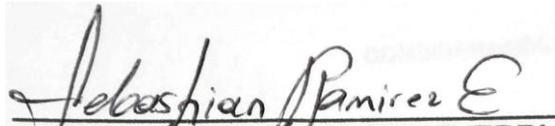
Asunto: Allega valoración de apoyos.

SEBASTIÁN RAMÍREZ ECHEVERRI, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte solicitante de la referencia, de la forma más atenta y respetuosa me permito allegar INFORME DE VALORACION DE APOYOS, realizado por la DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Conforme a lo anterior, de forma muy respetuosa solicito al despacho evaluar la posibilidad de dictar Sentencia de acuerdo a lo esbozado en el informe allegado o en su defecto, si así lo estima el despacho, fijar fecha y hora para audiencia, donde comparecerán, tanto la solicitante, como todas aquellas personas citadas en la demanda y aquellas que requiera el despacho, con la finalidad de culminar el presente trámite.

Anexo: INFORME VALORACION DE APOYOS PDF

De usted atentamente,



SEBASTIÁN RAMÍREZ ECHEVERRI
C.C. 1.017.138.042 de Medellín.
T.P. 238.550 del C.S. de la J.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

DIRIGIDO A:	Juzgado de Familia
SOLICITADO POR: (PERSONA CON RELACIÓN CON LA PERSONA DISCAPACIDAD O TERCERO)	Dora Lucia Londoño Jiménez
RELACIÓN CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	ESPOSO (A) Hijo (A) X TIO(A) PRIMO (A) HERMANO(A) PADRE MADRE ABUELO OTRO
ELABORADO POR: (NOMBRE DE LA PERSONA QUE LLEVA A CABO LA VALORACIÓN)	Beatriz Elena Sarmiento Osorio
FECHA DE INICIO DE LA VALORACIÓN	11/05/2022 DD/MM/AA
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN	11/05/2022 DD/MM/AA
FECHA DEL PRIMER ENCUENTRO	11/05/2022 DD/MM/AA
NÚMERO DE ENCUENTROS REALIZADOS	1
DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	2 horas

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

LUGAR DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	Calle 40 #43 A - 56 Piso 3 Barrio San Diego - casa de la señora Liliana María Londoño Jiménez		
FECHA DEL ENCUENTRO FINAL	11 de mayo de 2022		
LUGAR DEL ENCUENTRO FINAL	Calle 40 #43 A - 56 Piso 3 Barrio San Diego - casa de la señora Liliana María Londoño Jiménez		
DURACION DEL ENCUENTRO FINAL	FECHA NA	HORA NA	DURACIÓN NA

FIRMA DE QUIEN ELABORA EL INFORME	 <hr/>
NOMBRES, APELLIDOS Y CC DE QUIEN ELABORA EL INFORME	Beatriz Elena Sarmiento Osorio CC 57.434.006
CARGO	Profesional Universitario Grado 14
REGIONAL	Antioquia
FECHA DE ELABORACIÓN	19/07/2022 (DD/MM/AA)
TELÉFONO	FIJO _____ CELULAR 3054015159

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Identificación de la persona con discapacidad

NOMBRES	Martha Elvira
APELLIDOS	Jiménez de Londoño
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cedula de Ciudadanía
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	32.302.923
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	16/12/1939
LUGAR DE NACIMIENTO (MUNICIPIO/DEPARTAMENTO)	Cisneros - Antioquia
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 40 #43 A - 56 Piso 3 Barrio San Diego - casa de la señora Liliana María Londoño Jiménez (Hija)
MUNICIPIO/DISTRITO/DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Medellín - Antioquia
TELEFONOS DE CONTACTO	Celular 3122418614 Fijo 2621725
CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO	doralucial927@gmail.com
PERSONAS CON QUIENES VIVE (NOMBRE COMPLETO Y PARENTESCO)	Dora Lucia Londoño Jiménez (Hija) Liliana María Londoño Jiménez (Hija) Se relaciona su otra hija la cual está casada y vive en el barrio guayabal: Diana Patricia Londoño Jiménez (Hija)

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?	SI _____ NO X
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?	SI X NO

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

¿CUÁL?	Proceso de adjudicación judicial
¿SE SOLICITA EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL?	SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>
¿LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ACUDE DIRECTAMENTE AL PROCESO JUDICIAL?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>
SI ACUDE UN TERCERO ¿QUIÉN ES ESA PERSONA? ¿QUÉ RELACIÓN LA UNE CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?	Dora Lucia Londoño Jiménez (Hija) Liliana María Londoño Jiménez (Hija)
LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO POSIBLE” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿POR QUÉ ESTA ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA?	Por su diagnóstico, el cual es: Encefalopatía Isquémica secundario a infarto agudo de miocardio, reanimación más de 20 minutos (2018), Diabetes Mellitus tipo 2 insulinorequiriente, enfermedad pulmonar obstructiva crónica oxígeno-requiriente, incontinencia mixta.
¿QUÉ ACCIONES SE LLEVARON A CABO PARA ESTABLECER QUE NO PUEDE EXPRESAR SU VOLUNTAD O PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO?	Intento de comunicación con preguntas simples y saludo a la señora Martha Elvira, sin lograr respuesta a la interacción.
LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA Y ESTO CONVIENE A LA VULNERACIÓN O AMENAZA DE SUS DERECHOS POR PARTE DE UN TERCERO” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

¿POR QUÉ ESTA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURÍDICA?	Por su diagnóstico, el cual es: Encefalopatía Isquémica secundario a infarto agudo de miocardio, reanimación más de 20 minutos (2018), Diabetes Mellitus tipo 2 insulinorequiriente, enfermedad pulmonar obstructiva crónica oxigenorequiriente, incontinencia mixta.
¿CUÁL ES LA POSIBLE AMENAZA A SUS DERECHOS?	La señora Martha Elvira recibe pensión por Colpensiones, el cual es consignado en su cuenta de ahorros de Bancolombia y la tarjeta de dicha cuenta caduca en diciembre del presente año, además, según lo manifestado por su hija la señora Dora Lucia, su mamá tiene cuenta de ahorros en el Banco BBVA donde tiene un ahorro, dicha cuenta se encuentra inactiva desde el 2019 y necesitan activarla y hacer uso de ese ahorro para los gastos de la señora Martha Elvira. En razón a esto, es necesario proveerle un apoyo que administre y rinda cuentas de los recursos económicos, en beneficio de garantizar siempre su bienestar.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

3.1 EN CASO DE QUE SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA	
ÁMBITO	N.A
	Refiere su hija la señora Dora Lucia que su mamá la señora Martha Elvira se proyectaba en un futuro viviendo en un pueblo, que le gustaba mucho Copacabana o Girardota.

3.2 EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y DE LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

¿PORQUÉ SE OPTO POR ESTE INFORME? ¿PORQUÉ NO FUE POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

Por su diagnóstico el cual es Encefalopatía Isquémica secundario a infarto agudo de miocardio, reanimación más de 20 minutos (2018), Diabetes Mellitus tipo 2 insulinorequiriente, enfermedad pulmonar obstructiva crónica oxigenorequiriente, incontinencia mixta. Todo el tiempo permanece acostada en su cama, la alimentación es por sonda gástrica, debe utilizar todo el tiempo con pañal, no responde verbalmente, ni por medio de dibujos, señas o fichas didácticas, sus interacciones desde las funciones básicas (atención, percepción, memoria, pensamiento, lenguaje y aprendizaje) y vitales (la alimentación y la relación) están limitadas y depende en su totalidad de otras personas. Reacciona ante estímulos afectivos y al dolor.

ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y PREFERENCIAS PREVIAS Sus hijas Dora Lucia y Liliana María refiere que su madre la señora Martha Elvira Era quien tomaba las decisiones en la casa, se proyectaba viviendo en un pueblo, le gustaba mucho Copacabana o Girardota, era muy emprendedora, además que antes de enfermarse participaba en un grupo de gimnasia del Inder, asistía 3 veces a la semana, estaba en un curso de culinaria, tenía su jardín y lo disfrutaba mucho, le gustaba coser, cuidar niños.
	POSIBLES DESEOS Y DECISIONES FUTURAS Sus hijas Dora Lucia y Liliana María refiere que uno de los deseos de su madre la señora Martha Elvira era viajar a España y conocer varias ciudades de ese país
	ASPECTOS NO CLAROS PARA LA RED DE APOYO La red apoyo comprende plenamente el objetivo del informe y la necesidad de adelantar el proceso judicial. Dado que la señora Dora Lucia como hija y una de sus cuidadoras, es la persona llamada a servir de apoyo, decisión tomada entre ella y sus hermanas. Además, es la persona que ha venido administrando el dinero de la pensión que recibe la señora Martha Elvira, y con el cual cubren los gastos básicos de su madre.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL

ÁMBITO	DECISIÓN O ACTO JURIDICO QUE SE REQUIERE	TIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO DEBE PROVEER EL APOYO
		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	Dora Lucia Londoño Jiménez	
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	Dora Lucia Londoño Jiménez	
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Dora Lucia Londoño Jiménez	
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Dora Lucia Londoño Jiménez	
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	Dora Lucia Londoño Jiménez	
		Otro. ¿Cuál? Administrar el dinero de la pensión, activar y solicitar el dinero del ahorro en la cuenta	Dora Lucia Londoño Jiménez	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

		de ahorro del banco BBVA		
--	--	--------------------------	--	--

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

1. Se sugiere continuar con el cuidado brindado a la señora Martha Elvira, dado que necesita Asistencia médica las 24 horas del día.
2.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES
La autonomía en la toma de decisiones es nula.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA PERSONA PARA PROMOVER SU AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES
1. NA
2. NA
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA O LA RED DE APOYO PARA PROMOVER AL AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
1. NA
2. NA

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

DIFICULTADES Y OBSERVACIONES
1. Es importante proveer el apoyo, con el propósito de que la persona que administre los recursos provenientes de la pensión y el ahorro en la cuenta de ahorros en el Banco BBVA de la señora Martha Elvira y se rinda las cuentas a que haya lugar.
2.

8. VERSIÓN DE FÁCIL LECTURA DEL INFORME

TITULO / SUBTITULO	
IMAGEN DE APOYO	IDEA: Es relevante seguir garantizando el bienestar de la señora Martha Elvira.

 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016